

Asunto 030/018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2017-11-0003-0987

Montevideo, 09 ABR 2018

VISTO: la necesidad de designar en cargos presupuestados a las personas que se encuentran bajo la modalidad de Provisorio en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 06 de marzo de 2017, se procedió a contratar en calidad de Provisorio por el término de (6) seis meses, a las personas incluidas en la nómina que se adjunta como Anexo en la Resolución mencionada, en la referida Unidad Ejecutora – entre otras.-----

II) que las personas que se encuentran en la mencionada situación, fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente en forma satisfactoria.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes favorables a las presupuestaciones mencionadas.-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar en cargos presupuestados a los funcionarios que se encuentran en la situación referida.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, a los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

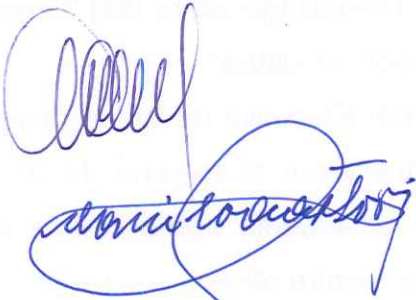
1ro.- Designanse en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se encuentran comprendidas en la nómina que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Resolución, en los cargos presupuestados que allí se indican.-----

2do.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, al Área Gestión y Desarrollo Humano y a la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020